Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

GESTIÓN FISCAL

Septiembre 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	GESTIÓN FISCAL
Familia Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Área Profesional:	ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA
Código:	ADGD02
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Aplicar el sistema tributario español (Impuesto sobre sociedades, Impuesto sobre el valor añadido e Impuesto sobre la renta de las personas físicas) a empresas o economías particulares.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	LEY GENERAL TRIBUTARIA Y REGLAMENTOS DE DESARROLLO	20 horas
Módulo 2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)	80 horas
Módulo 3	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	80 horas
Módulo 4	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	50 horas
Módulo 5	IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS	10 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	240 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Bachiller o equivalente -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior -Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad -Certificado de profesionalidad de nivel 3 -Título de Grado o equivalente -Título de Postgrado (Máster) o equivalente

Acreditaciones / titulaciones	
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Conocimientos de nivel medio en materia fiscal. En caso de no disponer de la titulación requerida, se realizará una prueba de competencias básicas suficientes para seguir el curso con aprovechamiento.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Justificación de los requisitos del alumnado

- Para acreditar los requisitos de formación, se documentará con la presentación de los títulos o certificados correspondientes.

- Además el Centro deberá comprobar mediante una prueba de acceso que el candidato posee conocimientos previos relacionados con la especialidad indicados anteriormente.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional de 2 años en ocupaciones relacionadas con la especialidad objeto de contratación.
Competencia docente	- Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Experiencia docente de, al menos, 150 horas de impartición de formación en especialidades relacionadas con la especialidad objeto de contratación. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Otros	En las siguientes acreditaciones SÓLO se admitirán si tienen formación en materias fiscales: - Título de Técnico superior (FP Grado Superior) o equivalentes. - Certificado de Profesionalidad de nivel 3.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores
Para acreditar tanto los requisitos de formación como de experiencia impartiendo formación en las horas mínimas estipuladas, se documentará con la presentación de títulos y certificados oficiales, vida laboral, certificados de empresa o contratos más liquidación (que demuestre que se han ejecutado).

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45.0 m²	2.4 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los participantes - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa. - Paquete integrado de ofimática. - Visor de documentos en formato pdf.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
Otras especificaciones
Garantizar el soporte técnico permanente durante el horario docente del curso por parte del centro.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

 Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 34031016 TÉCNICOS EN CONTABILIDAD, EN GENERAL

- GESTOR FISCAL

- 25991019 ASESORES FISCALES Y TRIBUTARIOS

- 26111043 TÉCNICOS MEDIOS EN CONTABILIDAD, EN GENERAL

- 26111052 TÉCNICOS SUPERIORES EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	LEY GENERAL TRIBUTARIA Y REGLAMENTOS DE DESARROLLO

OBJETIVO

Distinguir y aplicar las cuestiones sustantivas y formales comunes en relación a los tributos a través de su normativa de desarrollo.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Derechos del contribuyente.

- Derechos del Artículo 34 de la Ley General Tributaria.
- Consejo para la defensa del contribuyente.
- Interpretación de la norma tributaria.

- Conceptos tributarios.

- Hecho imponible: sujeción y no sujeción.
- Exenciones.
- Sujeto pasivo.
- Base imponible.
- Reducciones.
- Base liquidable.
- Tipo impositivo.
- Cuota íntegra.
- Deducciones y bonificaciones.
- Pagos a cuenta.
- Cuota diferencial.
- Prescripción.
- Caducidad.
- Infracciones, sanciones y recargos.

- Declaraciones tributarias.

- Autoliquidaciones.
- Declaraciones sustitutivas.
- Declaraciones complementarias.
- Declaraciones rectificativas.
- Declaraciones informativas.

- Procedimientos tributarios.

- Verificación de datos.
- Comprobación limitada.
- Comprobación de valores.

- Inspección.
- Recaudación.

- Recursos y Reclamaciones.

- Alegaciones.
- Recurso de reposición.
- Reclamación económico-administrativa.
- Recursos especiales.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de la importancia del cumplimiento de la legislación tributaria.
- Meticulosidad en la aplicación de los procedimientos tributarios.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)

OBJETIVO

Determinar la estructura, liquidación y resultado del Impuesto sobre el impuesto de Sociedades y su ámbito de aplicación.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 80 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conceptos generales.

- Ámbito de aplicación.
- Hecho imponible.
- Sujeto pasivo.
- Exenciones.

- El activo económico y financiero de la empresa. Deterioros y provisiones. Problemática fiscal.

- Instrumentos financieros.
- Aspectos contables de los activos financieros.
- Inversiones.

- Los saldos prescritos. Contabilización de las reservas.

- El resultado contable. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activo.
- Pasivo.
- Orígenes de la liquidez.

- Aumentos y disminuciones en la base imponible.

- Amortizaciones. Métodos y ajustes.

- Valor amortizable.
- Vida útil.
- Vida residual.

- Compensación de bases imponibles.

- La liquidación y resultado del impuesto.

- Agregación de bases imponibles negativas en grupos fiscales.

- Tipo de gravamen reducido para determinadas sociedades.

- Empresas que se pueden acoger al gravamen reducido.

- Nuevos supuestos de libertad de amortización y amortización acelerada.

- Cuando se puede aplicar.
- Calculo de amortización acelerada.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interpretación correcta de las actualizaciones legales en materia tributaria para aplicarlas en la empresa.

- Aplicación de las herramientas profesionales que nos ayudan en la búsqueda de la opción más adecuada a las necesidades de la empresa en el cumplimiento del Impuesto sobre Sociedades.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

OBJETIVO

Determinar la estructura, liquidación y resultado del Impuesto sobre el valor añadido y su ámbito de aplicación.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 80 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Definición y ámbito de aplicación.

- Rentas sujetas y rentas exentas. Artículo 20 (LEY 37/92 IVA.)

- Actividades profesionales exentas de IVA.
- Declaración de una operación exenta de IVA.

- Entregas de bienes y prestaciones de servicios.

- Los tipos de gravamen.

- Cómo y cuándo se declara. Calendario fiscal.

- Modelos tributarios de IVA.

- Modelo 330.
- Modelo 390.
- Modelo 368.

- Adquisición intracomunitaria de bienes.

- Las importaciones de bienes.

- Modificación de la base imponible. Los créditos incobrables.

- El IVA en las operaciones inmobiliarias.

- Entrega de vivienda.
- Entrega de terrenos.

- Entrega de trasteros y garajes.

• La inversión del sujeto pasivo. Problemática. El IVA en las empresas declaradas en Concurso de Acreedores.

• El REDEME.

- Cuando se puede solicitar.
- Requisitos.

• El SII (Suministro inmediato de información).

• La regla de prorrata.

• Modificación de la base imponible por créditos incobrables.

- Cuando se modifica la base.
- Como se recupera el IVA.

• Tipos impositivos reducidos.

• Límites para la aplicación del régimen simplificado y REAGP.

- Beneficios del REAGP.
- Quien puede acogerse al REAGP.

• Modificaciones del recargo de equivalencia.

• Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias y exportaciones.

• Reglas de localización: regla de utilización efectiva.

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Análisis de la casuística del Impuesto sobre el Valor Añadido y su aplicación.

• Aplicación del reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido que nos permite abordar correctamente cualquier casuística que se dé dentro de este tipo impositivo.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

OBJETIVO

Determinar la estructura, liquidación y resultado del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, incidiendo en aspectos concretos que generan dificultad, y su ámbito de aplicación.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 50 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- La residencia en España a efectos de IRPF.

- Rentas no sujetas, rentas sujetas y rentas exentas.

- Los rendimientos trabajo. Cuantificación de las rentas en especie.

- Computo del rendimiento íntegro del trabajo.
- Reducciones.
- Gastos deducibles.

- Los rendimientos del capital mobiliario.

- Regla general.
- Reglas especiales.

- Los rendimientos del capital inmobiliario. La problemática de los alquileres.

- Gastos deducibles.
- Reducciones.

- Los rendimientos de actividades económicas. Los regímenes de atribución de rentas.

- Estimación directa normal.
- Ámbito de aplicación.

- Ganancias y pérdidas patrimoniales.

- Transmisiones onerosas y lucrativas.
- Normas especiales de valoración.

- Tipos de retenciones.

- Reducción por rendimientos de trabajo y obligaciones de retener.

• Reducción por rendimientos de trabajo y obligaciones de retener.

• Obligación de declarar.

• Reducción trabajadores autónomos económicamente dependientes.

• Gastos en estimación directa simplificada.

- Requisitos.
- Cálculo del rendimiento neto y resultado de la actividad.

• Reducción rendimiento en estimación directa.

• Aportaciones a sistemas de previsión social.

• Tipos aplicables al gravamen del ahorro.

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Aplicación correcta de la regulación y reglamentación del Impuesto sobre Sociedades para cualquier tipo de circunstancia.

• Uso apropiado de las herramientas informáticas disponibles para la correcta presentación del Impuesto sobre Sociedades.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5:	IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS

OBJETIVO

Conocer el régimen legal del nuevo impuesto y sus relaciones y diferencias con Impuesto sobre el Patrimonio, Aplicar adecuadamente el mismo, teniendo en cuenta sus límites conjuntos con Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas y aplicar adecuadamente las exenciones.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción del impuesto.

- Cuando se aplica el impuesto.

- Comparativa con el actual Impuesto sobre el Patrimonio.
- Aplicación del límite conjunto con las cuotas del IRPF e IP.
- Modelo 718.
- Actuaciones para minorar la carga impositiva: exenciones aplicables.

- Exenciones aplicables.

- Análisis de la constitucionalidad del impuesto.
- Otras cuestiones.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Aplicación adecuada del régimen legal del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, teniendo en cuenta los límites conjuntos con el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Analizar las circunstancias en las que aplicar el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, contemplando las exenciones previstas de forma correcta.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Esta Formación está diseñada preferentemente para ser impartida en modalidad Presencial o en Aula Virtual. El profesor debe combinar la exposición del contenido con ejercicios y/o dinámicas de grupo, sobre casos reales, potenciando la práctica. Aproximadamente el 40% del tiempo se debe dedicar a trabajar de forma práctica.

El enfoque didáctico combina la asimilación del marco conceptual de la disciplina, su aplicabilidad en casos de éxito y aprendizaje; ejercicios participativos individuales y grupales, haciendo del programa una experiencia dinámica, práctica y rica en experiencias.

Esta formación debe desarrollarse de forma práctica fomentando permanentemente la colaboración y el debate entre los participantes.

El contenido será impartido por docentes en activo y con gran experiencia de aplicación de las metodologías y herramientas presentadas en el día a día de las organizaciones.

Se aportarán a los alumnos los materiales tanto en formato digital como físico para ayudar al estudio y preparación de las evaluaciones y certificaciones.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.